



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0321-2012-AMPN

Nasca, 19 de Setiembre del 2012

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0273-2012-MPN de fecha 17 de Agosto del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la Designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0273-2012-MPN de fecha 17 de Agosto del 2012 el Sr. CPC Juan Alfredo Hernández Ormeño, fue designado en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca; y, por convenir al servicio se debe dar por concluida la designación;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del CPC Juan Alfredo Hernández Ormeño, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al SR. MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA NAVARRETE, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General, haga de conocimiento la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Canales Velasco



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 19 SET. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA